



DECRETO N° 3371.

CHIGUAYANTE, 16 DIC 2015

VISTOS : Decreto N° 3265 de fecha 10 de diciembre de 2015 en donde se autoriza el llamado de la Propuesta Pública N° 90/2015 “Show Navideño orientado a los niños y beneficiarios adscritos al Servicio de Bienestar”; Acta de Apertura y Evaluación de fecha 16 de diciembre de 2015, emitida por la Comisión de Evaluación de la propuesta, en donde declaran Inadmisibles a la única oferta recibida a través del portal mercado público por no adjuntar antecedentes solicitados en las Bases de la Licitación; Lo dispuesto en el artículo N° 10 punto N° 7 letra l) de la Ley N° 19.886 que dice “Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las Bases y la contratación es indispensable para el organismo” y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1.- Declarase Inadmisibles la oferta recibida en el portal mercado público de la Propuesta Pública N° 90/2015 “Show Navideño orientado a los niños y beneficiarios adscritos al Servicio de Bienestar”, por no adjuntar los antecedentes solicitados en las Bases de la Licitación.

2.- Autorízase llevar a cabo Contratación Directa para la “Show Navideño orientado a los niños y beneficiarios adscritos al Servicio de Bienestar”, de acuerdo a lo preceptuado en el artículo N° 10 punto N° 7 letra l) de la Ley N° 19.886 que dice “Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las Bases y la contratación es indispensable para el organismo”.

3.- Contrátase la “Show Navideño orientado a los niños y beneficiarios adscritos al Servicio de Bienestar” a la Sra. Laura Fernández Quintero Rut: 19.122.668-2.

4.- Impútase la adquisición antes mencionada a la cuenta del certificado de disponibilidad presupuestaria N° 002/PNB2015 del Servicio de Bienestar.

5.- Designase a la Presidenta del Bienestar para supervisar la correcta prestación de los servicios del “Show Navideño orientado a los niños y beneficiarios adscritos al Servicio de Bienestar”.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/GDR/LAS/JSG/jsg

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Finanzas de Bienestar
- Secretaría Comunal de Planificación.
- Secretaría Municipal
- Interesados



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO... 16 Dic 2015 HORA 18
PROCEDENCIA... Secretaria
FIRMA... [Signature]